



## **Persona de Tercera Edad: Edúquese sobre las Anualidades**

En los últimos 5 años, ha habido un crecimiento significativo en la venta de anualidades a las personas de edad avanzada. Continúa habiendo confusión entre los consumidores sobre anualidades y sobre algunas prácticas cuestionables de venta. He aquí alguna información importante que le será de utilidad si está considerando adquirir una anualidad.

### **¿Qué es una anualidad?**

Una anualidad es un contrato en el cual una compañía de seguro hace una serie de pagos sobre ingresos en intervalos regulares a cambio de una prima ó por primas que ya han sido pagadas por usted. Las anualidades usualmente son adquiridas para representar un ingreso futuro al momento del retiro.

### **¿Es una anualidad la opción correcta para usted?**

Debe considerar cuáles son sus metas con el dinero que habrá de invertir en la anualidad, al igual que tener en consideración cuánto riesgo usted está dispuesto a tomar. Pregúntese lo siguiente:

- ¿Cuánto ingreso necesitará usted para su retiro en adición a lo que recibirá de su pensión y seguro social?
- Este ingreso, ¿es sólo para usted, o piensa utilizarlo para mantenerse usted junto a otras personas?
- ¿Cuál es el tiempo en que podrá mantener su dinero en la anualidad, y si le será permitido retirar dinero de la misma cuando lo necesita.

- ¿Es éste un contrato de prima sencilla o de primas múltiples?
- Para una anualidad fija, ¿cuál es el interés inicial y por cuánto tiempo está garantizado?
- ¿Es posible retirar una porción de la anualidad sin pagar el rendimiento o cualquier otro cargo?, y ¿Hay algún beneficio en caso de muerte?

### **Tipo de anualidades**

- **Anualidad de Prima Sencilla:** Es una anualidad en la cual le pagas a la aseguradora la prima de una sola vez a través de un solo pago.
- **Anualidad de Primas Múltiples:** Es una anualidad en la cual le pagas a la aseguradora varios pagos de primas.
- **Anualidad Inmediata:** Anualidad en la cual sus pagos de ingreso comenzarán no más tarde de un año después de usted haber pagado la prima.
- **Anualidad Diferida:** Anualidad en la cual los pagos empiezan años después.
- **Anualidad Fija:** Anualidad en la cual, su dinero, menos los cargos aplicables, gana un interés a un porcentaje establecido por la compañía de seguros, o establecido a través con el contrato de la anualidad.

- **Anualidad Variable:** Anualidad en la cual la compañía de seguros invierte su dinero, menos los cargos aplicables, en una cuenta separada tomando en consideración la cantidad de riesgo que usted quiera asumir. El dinero se puede invertir en acciones, bonos, y otras clases de inversiones. Si sus fondos no prosperan, es posible que pierda su inversión en parte o por completo.
- **Anualidad Basada en Índice de Capital:** Anualidad parecida a una anualidad fija, pero cuyo interés está basado en un índice externo, como por ejemplo, el índice del mercado de valores. Esta anualidad paga un rédito base, que pero pudiese ser más alto si el índice sube.

detalladamente y asegúrese que entiende los términos y condiciones, ya que éstos pueden variar de contrato en contrato. Pregúntele a su agente o compañía que le explique cualquier cosa que usted no entienda. Asegúrese de hacer esto antes que el período de gracia para examinar su póliza termine. Este período le da la oportunidad de analizar el contrato de anualidad después de comprarlo. Si en ese tiempo, usted decide que no quiere adquirir la anualidad, usted puede devolver el contrato y recibir el total de su dinero.

#### **Anualidades de Tratamiento Contributivo.**

Usted debe consultar un consejero profesional en asuntos contributivos para discutir su situación particular.

#### **Revise su Contrato Detalladamente**

Igual que con cualquier otro producto de seguro, siempre revise su contrato

**La Asociación Nacional de Comisionados de Seguros** es una organización voluntaria compuesta de los principales oficiales reguladores de los 50 estados, el Distrito de Columbia y cinco territorios americanos. Los objetivos principales de los reguladores de cada estado son la protección al consumidor y el mantenimiento de la estabilidad financiera de la industria de seguros.



